

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Toluca, Estado de México; a
23 de junio de 2021.

OFICIO NÚMERO: 207C0501040000L414/2021

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA: 00005/COMECyT/IP/2021

**C. SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E**

De conformidad con los artículos 4, 10, 11, 12, 23 fracción I y último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como la disposición CINCUENTA Y CUATRO de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en atención a la solicitud de información registrada con el folio número **00005/COMECyT/IP/2021**, recibida en fecha 08 de febrero de 2020 a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), que a la letra dice: *"Conocer las vacantes de Jefe de Departamento, Subdirector y Director u homólogos, así como los requisitos de escolaridad y experiencia para ser elegibles a esas vacantes"*. (sic).

En virtud de lo anterior, en fecha 17 de junio de 2021, a través de la plataforma del Sistema de Acceso a la Información Pública Mexiquense (SAIMEX) se requirió a la Titular de la Dirección Jurídica y Administrativa del COMECYT, la información necesaria para atender la petición mencionada, por tanto sírvase encontrar los archivos en formato PDF el oficio correspondiente a la respuesta emitida por la directiva en mención, quien de conformidad con sus funciones, atribuciones y facultades proporcionó la respuesta que estimó procedente.

Finalmente, con fundamento en el Título Octavo, Capítulo primero específicamente en los artículos 176, 177 y 178 de la citada Ley de Transparencia, le informo el derecho que tiene para interponer el Recurso de Revisión, en caso de considerarlo necesario, dentro de los 15 días hábiles, siguientes a la fecha de notificación de respuesta.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. DIANA GÓMEZ BRAVO ARCHUNDIA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. Dr. Bernardo Jorge Almaraz Calderón, Director General del COMECYT.
Archivo

SECRETARÍA DE FINANZA
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA